COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 11 de octubre de 2022.

DICTAMEN N°: 78/**2022.**
1. ORIGEN: COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL COMINGE" – ID N° 419-733.**
4. ANALISIS:

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por el Comando de Ingeniería del Ejercito, la misma ha obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas…".*

Al respecto, cada Unidad solicitante obtuvo tres precios bases de Contratos de años anteriores respaldado como así también de Presupuestos de dos casas comerciales dedicados al ramo de la presente convocatoria, los contratos anteriores fueron adjudicadas por esta misma Convocante, cabe mencionar que estos contratos se hallan en el SICP, igualmente se adjunta al expediente, tales como presupuestos, copias o extractos de contratos.

Todo lo descripto está respaldado por los Incisos 3 y 4 del Anexo de la Resolución 1890/2020 donde describe;

3. Precios adjudicados ***por la propia Convocante****, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas;*

4. Precios de ***potenciales oferentes****, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
*****

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida de las Unidades Responsables que han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – Jefe UOC N° 2